124 (ciento veinte y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1587

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°06 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N°6, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR.

Asunción, 4 **de** setiembre **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 2116/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 06 al Contrato S.G. Ministro N° 09/2017 suscrito con el Consorcio KEC & AII, en relación a la adjudicación del Llamado MOPC N° 188/2015 – Servicios de Consultoría para la Elaboración del Catastro de la Franja de Dominio y la Fiscalización de la Construcción de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación del tramo: San Juan Nepomuceno – Ruta N° 6; ID N° 314.360, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 3372/OC-PR, Proyecto de Mejoramiento del tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta N° 06; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes…*".

Que, el presente proceso se realiza en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), y deberá ser remitido a dicho ente financiador para su conocimiento, como condición previa a la No Objeción del Convenio Modificatorio N°4 del Contratista TOCSA S.A., ejecutor de las obras de circunvalación de San Juan Nepomuceno y obras solicitadas para las comunidades indígenas del área de influencia de la Ruta.

Que, el Consorcio KEC & AII a través del Expediente MEU N° 18.443/2024, presenta la Documentación Técnica para dar inicio al proceso de formalización del Convenio Modificatorio N° 06 al Contrato S.G. Ministro N° 09/2017, basado en las clausulas 16. Modificaciones o Variaciones, subclausula 16.1 y 13.1 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC).

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

123(ciento veinte y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1587

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°06 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N°6, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR.

Que, en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID (UEP BID-DV), dependiente de la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se concluye que, luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, aprueba y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 06. Asimismo, la Dirección de Vialidad indica que se ha revisado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 06 con los documentos que le acompañan, así como el Informe del Supervisor de Obra y el Informe Técnico de la UEP BID-DV, donde constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 06 se corresponde con la necesidad de la ampliación del alcance de los Servicios de Consultoría a los efectos del aumento del plazo de terminación de las obras, por tanto, aprueba la propuesta y remite los documentos al citado Gabinete para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Que, el Convenio Modificatorio N° 06, se sustenta en la necesidad de la Contratante de dar continuidad a los Servicios de Fiscalización proveídos por la Consultora, debido a la extensión del plazo de la Contratista para finalización satisfactoria de las Obras en su totalidad, lo que implica un aumento de plazo en 10 (diez) meses calendarios para el control técnico y de calidad de: (i) obras nuevas no previstas originalmente e incluidas en los alcances del Convenio Modificatorio N° 04 de la Contratista TOCSA, a cargo de su ejecución, que consisten en las obras para las comunidades indígenas: construcción de 2 aulas para una escuela, acceso al agua potable para 5 comunidades y acceso a electricidad para 3 comunidades indígenas de la zona de influencia de la ruta, que tienen una ampliación aprobada de 4 meses a partir de la fecha 02/05/2024, fijada por Orden de Ejecución N° 4, según Nota D.V. N° 1826/2024 de 26/04/2024; así como (ii) prórroga por 150 días para la terminación de las obras de Circunvalación de San Juan Nepomuceno por causas de lluvias y sus consecuencias, y (iii) 1 mes de cierre de Consultoría y presentación del Informe Final, todo debidamente justificado por la Consultora y avalado por el Supervisor de Obras del MOPC; por lo cual la Fecha de Término según el presente CM N° 06 de los Servicios del Contrato se establece para el 02 de octubre del 2024.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

122 (ciento veinte y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1587

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°06 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N°6, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR.

Que, las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N°06, implican un aumento del monto de Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte y nueve (Gs. 2.483.358.529) IVA incluido, que representa el 10,87% en relación al monto del Contrato Original de Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 22.843.698.955) IVA incluido.

Que, el monto total a pagar por la Prestación de los Servicios, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 06 asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte y siete millones quinientos treinta y seis mil ochocientos veinte y uno (Gs. 53.427.536.821) IVA incluido.

Que, los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal del presente año asignado al MOPC.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota O-CSC/CPR-1301/2024, manifiesta su conocimiento y conformidad con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 06, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se expidió a través del Dictamen D.A.J. N° 1149/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 06 al Contrato S.G. Ministro N° 09/2017, en el marco del Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, suscrito con el **Consorcio KEC & AII**, para la prestación de Servicios de Consultoría para el Catastro de la Franja de Dominio y la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación del tramo San Juan Nepomuceno – Ruta N° 6.

COPIA
PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

121 (ciento veinte uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1587

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°06 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N°6, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR.

Artículo 2°.- Autorizar las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N°06 que implican un aumento de Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte y nueve (Gs. 2.483.358.529) IVA incluido, por aumento de cantidad de las obras a fiscalizar, que representa el 10,87% en relación al monto del Contrato Original de Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 22.843.698.955) IVA incluido. El monto total a pagar por los Servicios de Consultoría, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 06, asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte y siete millones quinientos treinta y seis mil ochocientos veinte y uno (Gs. 53.427.536.821) IVA incluido.

Artículo 3°.- Aprobar la ampliación de 10 (diez) meses del plazo de los Servicios de Consultoría y, establecer como nueva fecha de terminación el 02 de octubre de 2024.

Artículo 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.

M.O.P.C.